



MENDOZA, 11 NOV 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 19042/16 caratulado: "Tamara Ayelen ACOSTA AZEGLIO s/Equivalencia. Carreras de Artes Visuales."

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en que la alumna ACOSTA AZEGLIO cursó y aprobó 8 espacios curriculares en la carrera de Profesorado Universitario de Educación Inicial que se dicta en la Facultad de Educación Elemental y Especial de esta Casa de Altos Estudios.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales, de las Profesoras Titulares de las distintas asignaturas y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Tamara Ayelén ACOSTA AZEGLIO (Registro N° 25.531) en los espacios curriculares "**Psicología del Desarrollo**" y "**Didáctica y Curriculum**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **758**

F. A.
ecm.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO